

Fecha de Acreditación: 14 de septiembre de 1995.

Tipo Centro: Comunidad Terapéutica.

Entidad: Entidad Centro Español de Solidaridad.

Dirección: Ctra. Estello-Nueva Jarilla, Jerez Ftra. Cádiz.

Fecha de Acreditación: 14 de septiembre de 1995.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Formación Profesional Ocupacional relativas a su ámbito de competencias.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 21 tres de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogados en base a lo establecido en el artículo 36 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través del Decreto 472/94 de 27 de diciembre para el ejercicio presupuestario 1995, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 28/1995, de 21 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

Entidad	Subvención
Asamblea Civil por Andalucía	3.850.000 ptas.
Asociación Pro-Empleo de Cádiz (APECA)	2.369.826 ptas.
Federación Andaluza de Centros de Estudios Privados (FACEP)	27.302.400 ptas.
Fundación Mujeres (Centros de Empleo Mujeres Jóvenes)	3.230.504 ptas.
Comité de Entidades para la Económica Social (CEPES)	9.943.560 ptas.
Unión Sindical Obrera de Andalucía (USO)	15.168.000 ptas.
Sevilla Siglo XXI, S.A.	853.200 ptas.

Sevilla, 22 de septiembre de 1995.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1995, de la Secretaría General-Técnica, por la que se publican renovaciones de acreditación de Centros de Atención a Drogodependientes.

Por el Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales se ha resuelto la renovación de acreditación de varios Centros de titularidad privada de tratamiento a drogodependientes, que cumplen los requisitos exigidos por el Decreto 330/1988, de 5 de diciembre, por el que se dictan las normas de acreditación de Centros y Servicios de atención a drogodependientes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 del Decreto 330/1988, de 5 de diciembre,

RESUELVO

Hacer pública la relación de Centros que se han acreditado y que figuran en el anexo.

Sevilla, 29 de septiembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

ANEXO

Tipo Centro: Centro de Tto. Ambulatorio y Cto. de Día.

Entidad: Asociación A.R.I.T.

Dirección: C/ M.^o Josefa Larrucea 2, Fuengirola. Málaga.

Fecha última Acreditación: 13 de julio de 1993.

Fecha de Acreditación: 25 de septiembre de 1995.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de septiembre de 1995, por la que se resuelve sobre el acceso, renovación y modificación del régimen de conciertos educativos en Centros Docentes Privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía a partir del curso académico 1995/96.

La Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 13 de enero de 1.995 dictó normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso académico 1.995/96, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1.985, de 18 de diciembre.

Vistas las solicitudes de acceso, renovación y modificación de conciertos educativos presentadas por los Centros privados que imparten enseñanzas de Educación Infantil/Educación Preescolar/Educación Primaria/Educación General Básica, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de primer y segundo grados y Bachillerato y COU que se relacionan en los Anexos, cumplidos todos los trámites previstos en la citada Orden de 13 de enero de 1.995 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 24 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero.-

1.- Aprobar los conciertos educativos con los Centros docentes privados que se relacionan en los Anexos de la presente Orden, según lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

2.- Los conciertos educativos a que se refiere el punto anterior se formalizarán para las unidades que en cada caso se especifican. La diferencia, en su caso, entre el número de unidades solicitadas y el número de unidades para las que se aprueba el correspondiente concierto se fundamenta en los mismos Anexos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Segundo.-

Denegar los conciertos educativos con los Centros docentes privados relacionados en los Anexos de la presente Orden, en los cuales se expresan los motivos de la no concertación, según dispone el artículo 44 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Tercero.-

Aprobar la modificación de los conciertos educativos con los Centros docentes privados que implantarán anticipadamente la Educación Secundaria Obligatoria en el curso escolar 1.995/96, que se relacionan en los Anexos correspondientes de la presente Orden.

Cuarto.-

1.- Denegar el acceso al régimen de conciertos educativos a todos los Centros que solicitaron el mismo para el nivel educativo de Educación Infantil/Educación Preescolar, por no tratarse de educación básica obligatoria y gratuita y no estar subvencionados a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/1.985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, ya que la previsión del régimen de conciertos educativos para los Centros que imparten enseñanzas no obligatorias se basa en las disposiciones adicionales tercera de dicha Ley Orgánica y sexta del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1.985, de 18 de diciembre, según las cuales sólo pueden concertar los Centros subvencionados a la entrada en vigor de la citada Ley Orgánica.

2.- La renovación de los conciertos en los niveles educativos de Educación Infantil/Educación Preescolar, Bachillerato Unificado y Polivalente y COU y Formación Profesional de segundo grado con los Centros que se encontraban subvencionados a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/1.985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, se suscribirá con carácter singular según previenen las disposiciones adicionales tercera de dicha Ley Orgánica y sexta del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Quinto.-

En el caso de los conciertos educativos con los Centros docentes privados de Educación Primaria/Educación General Básica se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Las unidades escolares se aplicarán a Educación Primaria o a Educación General Básica, en función del calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo.

b) En el curso escolar en el que comience la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria, el concierto quedará modificado por reducción de las unidades correspondientes a los cursos séptimo u octavo de Educación General Básica.

Sexto.-

En el caso de los conciertos educativos con los Centros de Formación Profesional de primer grado se tendrá en cuenta que a medida que se vayan implantando los diferentes cursos del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, el concierto quedará modificado por reducción de las unidades de los correspondientes cursos de Formación Profesional de primer grado.

Séptimo.-

En el caso de los conciertos educativos con los Centros de Bachillerato Unificado y Polivalente y COU se tendrá en cuenta que a medida que se vayan implantando los diferentes cursos del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, el concierto quedará modificado por reducción de las unidades de los correspondientes cursos de Bachillerato Unificado y Polivalente.

Octavo.-

Los Delegados y Delegada Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia notificarán a los interesados el contenido de esta resolución, así como la fecha, lugar y hora en que deban personarse para firmar el concierto educativo. Entra la notificación y la firma del concierto deberá mediar un plazo mínimo de 48 horas.

Noveno.-

1.- El documento administrativo de formalización del concierto educativo será firmado por el correspondiente Delegado o Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia y por el titular del Centro privado o persona con representación legal debidamente acreditada, de acuerdo con lo establecido en la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 1 de junio de 1.993, por la que se hacen públicos los modelos de documentos administrativos en los que se formalizarán los conciertos educativos.

2.- Las modificaciones de los conciertos educativos aprobados mediante la presente Orden se formalizarán mediante diligencia que suscribirán el correspondiente Delegado o Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia y el titular del Centro privado o persona con representación legal debidamente acreditada.

Décimo.-

Si el titular del Centro privado, sin causa justificada, no suscribiese el documento de formalización en la fecha notificada, se entenderá decaído de su derecho.

Decimoprimer.-

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decimosegundo.-

La presente Orden tendrá efectos jurídicos y administrativos de 1 de septiembre de 1.995.

Sevilla, 28 de septiembre de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

A N E X O I

RELACION DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS DE ED.PRIMARIA/ EDUCACION GENERAL BASICA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA LA RENOVACION DEL CONCIERTO EDUCATIVO SUSCRITO, ASI COMO EL AUMENTO O DISMINUCION DE UNIDADES CONCERTADAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y EN EL REAL DECRETO 2.377/1.985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS, PARA EL CURSO 1.995/96.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR	OBSERVACIONES
04005028	ESC. PUENTE VIRGEN DE LA CHAMCA	ALMERIA	2	2 PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89). TOTAL: 4 UNIDADES CONCERTADAS.
04001311	SAN MIGUEL	ALMERIA	8	8 PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89). LA RENOVACION PARA EL CURSO 1.996/97 ESTARA CONDICIONADA A QUE CON ANTERIORIDAD AL MISMO OBTENGA LA AUTORIZACION DEFINITIVA, PARA LA QUE EL CENTRO CUENTA YA CON APROBACION DE EXPEDIENTE DE OBRAS. TOTAL: 8 UNIDADES CONCERTADAS.
04005051	SANTISIMO SACRAMENTO	ALMERIA	-	DISMINUCION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR NO CUBRIR NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION. TOTAL: 5 UNIDADES CONCERTADAS.
04005272	NUESTRA SEÑORA DE GADOR	BERJA	-	DENEGADA LA CONCERTACION DE 2 UDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y NO ATENDER NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER SATISFECHAS DE OTRO MODO. TOTAL: 12 UNIDADES CONCERTADAS.

RELACION DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS DE ED.PRIMARIA/ EDUCACION GENERAL BASICA DE LA PROVINCIA DE CADIZ A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA LA RENOVACION DEL CONCIERTO EDUCATIVO SUSCRITO, ASI COMO EL AUMENTO O DISMINUCION DE UNIDADES CONCERTADAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y EN EL REAL DECRETO 2.377/1.985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS, PARA EL CURSO 1.995/96.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR	OBSERVACIONES
11000022	EE.FP. SAGRADA FAMILIA	ALCALA GATULES	-	DENEGADA LA DISMINUCION DE 2 UDES. POR NO PROCEDERSE A LA TRANSFORMACION DE ENSEÑANZAS. TOTAL: 9 UNIDADES CONCERTADAS.
11000290	SAN JOSE	ALGECIRAS	1	1 PRIVADA POR UN AÑO (R.D. 139/89). TOTAL: 9 UNIDADES CONCERTADAS.
11000563	SAN JOSE	ALGODONALES	-	DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y NO ATENDER NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER SATISFECHAS DE OTRO MODO. TOTAL: 8 UNIDADES CONCERTADAS.
11000654	LA SALLE MORENO BACHILLER	ARCOS DE LA FRA.	-	DISMINUCION DE 2 UDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CICLO DE E.S.O. TOTAL: 6 UNIDADES CONCERTADAS.
11001555	EE.FP. SAGRADA FAMILIA	CADIZ	1	1 PRIVADA POR UN AÑO (R.D. 139/89). TOTAL: 16 UNIDADES CONCERTADAS.
11001294	SAN FELIPE MERI	CADIZ	-	DISMINUCION DE 4 UDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CURSO DE E.S.O. TOTAL: 28 UNIDADES CONCERTADAS.
11603403	E.RURALES MESAS DE ASTA	JEREZ DE LA FRA.	-	DENEGADA LA CONCERTACION DE 2 UDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR DEJAR DE TENER LA CONDICION DE CENTRO AUTORIZADO (D.T. 18 DE LA LOGSE) AL NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y NO HABER PRESENTADO PROYECTO DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE OBRAS PARA ADAPTARSE A LOS REQUISITOS MINIMOS DEL REAL DECRETO 1004/91 Y POR NO HABERSE ACOGIDO AL CESE PROGRESIVO DE ACTIVIDADES, TODO ELLO DE ACUERDO CON LA ORDEN DE ESTA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE 13/01/95.
11003424	FUNDACION BRACHO-LAS TABLAS	JEREZ DE LA FRA.	-	DENEGADA LA CONCERTACION DE 2 UDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR DEJAR DE TENER LA CONDICION DE CENTRO AUTORIZADO (D.T. 18 DE LA LOGSE) AL NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y NO HABER PRESENTADO PROYECTO DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE OBRAS PARA ADAPTARSE A LOS REQUISITOS MINIMOS DEL REAL DECRETO 1004/91 Y POR NO HABERSE ACOGIDO AL CESE PROGRESIVO DE ACTIVIDADES, TODO ELLO DE ACUERDO CON LA ORDEN DE ESTA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE 13/01/95.
11002936	D.FEST. PADRE TORRES SILVA	JEREZ DE LA FRA.	-	DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y NO ATENDER NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER SATISFECHAS DE OTRO MODO. TOTAL: 8 UNIDADES CONCERTADAS.
	SAN JUAN-PUERTA DEL SUR	JEREZ DE LA FRA.	-	DENEGADA LA CONCERTACION DE 17 UDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR NO CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN CUANTO A AUTORIZACION DEL CENTRO Y NO ATENDER NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER SATISFECHAS DE OTRO MODO.
11003564	SAN RAFAEL Y SAN VICENTE	JEREZ DE LA FRA.	2	2 PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89). TOTAL: 12 UNIDADES CONCERTADAS.
11005020	MIRAMAR	SAN FERNANDO	8	8 PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89). TOTAL: 16 UNIDADES CONCERTADAS.
11005007	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	SAN FERNANDO	-	DISMINUCION DE 4 UDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CURSO DE E.S.O. TOTAL: 21 UNIDADES CONCERTADAS.
11005433	DIVINA PASTORA	SANLUCAR BARRAMEDA	1	1 PRIVADA POR UN AÑO (R.D. 139/89). TOTAL: 19 UNIDADES CONCERTADAS.
11005482	LA INMACULADA	SANLUCAR BARRAMEDA	-	DISMINUCION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR NO CUBRIR NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION. EL CENTRO QUEDA SIN UNIDADES CONCERTADAS.
11005494	LA SALLE-SAN FRANCISCO	SANLUCAR BARRAMEDA	4	4 PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89). TOTAL: 12 UNIDADES CONCERTADAS.
11005381	NUESTRA SEÑORA DE LOS REYES	SANLUCAR BARRAMEDA	1	1 PRIVADA POR UN AÑO (R.D. 139/89). TOTAL: 11 UNIDADES CONCERTADAS.

A N E X O I

RELACION DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS DE ED.PRIMARIA/ EDUCACION GENERAL BASICA DE LA PROVINCIA DE C O R D O B A A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA LA RENOVACION DEL CONCIERTO EDUCATIVO SUSCRITO, ASI COMO EL AUMENTO O DISMINUCION DE UNIDADES CONCERTADAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y EN EL REAL DECRETO 2.377/1.985, DE HORAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS, PARA EL CURSO 1.995/96.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR	OBSERVACIONES
14000291	HTRA. SRA. DE GRACIA Y S.FCO. SOLANO	ALTIODVAR DEL RIO	8	5 PRIVADAS + 1 PATRONATO + 2 PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89). TOTAL: 8 UNIDADES CONCERTADAS.
14000434	ESPIRITU SANTO	BAENA	-	DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR NO CUBRIR NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION. TOTAL: 11 UNIDADES CONCERTADAS.
14002182	CORDOBA	CORDOBA	1	1 PRIVADA. TOTAL: 12 UNIDADES CONCERTADAS.
14002522	SAN ANTONIO DE PADUA	CORDOBA	5	5 PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89). DISMINUCION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ESTAR EL CENTRO AUTORIZADO AL CESE PROGRESIVO DE ACTIVIDADES DE ACUERDO CON EL ART. CUARTO DE LA ORDEN DE ESTA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE 10/12/92. TOTAL: 5 UNIDADES CONCERTADAS.
14002558	SAN FRANCISCO DE SALES	CORDOBA	-	DENEGADA LA CONCERTACION DE 2 UNES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y NO ATENDER NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER SATISFECHAS DE OTRO MODO. TOTAL: 22 UNIDADES CONCERTADAS.
14002583	SAN RIBUEL	CORDOBA	-	DENEGADA LA CONCERTACION DE 8 UNES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR DEJAR DE TENER LA CONDICION DE CENTRO AUTORIZADO (D.T. 12 DE LA LOSSE) AL NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y NO HABER PRESENTADO PROYECTO DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE OBRAS PARA ADAPTARSE A LOS REQUISITOS MINIMOS DEL REAL DECRETO 1004/91 Y POR NO HABERSE ACOGIDO AL CESE PROGRESIVO DE ACTIVIDADES, TODO ELLO DE ACUERDO CON LA ORDEN DE ESTA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE 13/01/95.
14002731	SENECA	CORDOBA	3	3 PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89). TOTAL: 19 UNIDADES CONCERTADAS.
14005213	SAN LUIS REY	PALMA DEL RIO	-	DISMINUCION DE 2 UNES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CICLO DE E.S.O. TOTAL: 7 UNIDADES CONCERTADAS.
14005481	PRESENTACION DE MARIA	PERARROYA-PUEBLONUEVO	-	DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA, NI ATENDER NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER SATISFECHAS DE OTRO MODO. TOTAL: 8 UNIDADES CONCERTADAS.
14005651	LA INMACULADA	POZOBLANCO	-	DISMINUCION DE 2 UNES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CICLO DE E.S.O. TOTAL: 6 UNIDADES CONCERTADAS.
14005641	SAN JOSE	POZOBLANCO	-	DISMINUCION DE 2 UNES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CICLO DE E.S.O. TOTAL: 6 UNIDADES CONCERTADAS.

ANEXO I

RELACION DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS DE ED.PRIMARIA/ EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA DE LA PROVINCIA DE GRANADA A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA LA RENOVACION DEL CONCIERTO EDUCATIVO SUSCRITO, ASI COMO EL AUMENTO O DISMINUCION DE UNIDADES CONCERTADAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y EN EL REAL DECRETO 2.377/1.985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS, PARA EL CURSO 1.995/96.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR	OBSERVACIONES
18004227	AMOR DE DIOS	GRANADA	-	DISMINUCION DE 2 UNDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CICLO DE E.S.O. TOTAL: 19 UNIDADES CONCERTADAS.
18002966	LA ASUNCION	GRANADA	-	DISMINUCION DE 2 UNDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CURSO DE E.S.O. TOTAL: 14 UNIDADES CONCERTADAS.
18002841	DULCE NOMBRE DE MARIA	GRANADA	-	APROBADA LA DISMINUCION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.S.E. SOLICITADA POR EL TITULAR. TOTAL: 18 UNIDADES CONCERTADAS.
18003600	JUAN XIII	GRANADA	-	DISMINUCION DE 5 UNDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CICLO DE E.S.O. TOTAL: 12 UNIDADES CONCERTADAS.
18003454	JUAN XIII	GRANADA	-	DISMINUCION DE 4 UNDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CICLO DE E.S.O. TOTAL: 12 UNIDADES CONCERTADAS.
18002991	MUESTRA SEÑORA DE LA MERCEDES	GRANADA	-	DISMINUCION DE 4 UNDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CICLO DE E.S.O. TOTAL: 12 UNIDADES CONCERTADAS.
18002930	LA PRESENTACION DE NTRA. SRA.	GRANADA	-	DISMINUCION DE 3 UNDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CURSO DE E.S.O. TOTAL: 16 UNIDADES CONCERTADAS.
18003028	REGINA MUNDI	GRANADA	-	DISMINUCION DE 4 UNDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CICLO DE E.S.O. TOTAL: 18 UNIDADES CONCERTADAS.
18003065	SAGRADA FAMILIA	GRANADA	-	DISMINUCION DE 3 UNDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CURSO DE E.S.O. TOTAL: 22 UNIDADES CONCERTADAS.
18003491	SAN FRANCISCO JAVIER	GRANADA	-	DISMINUCION DE 2 UNDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR NO CUBRIR NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION. TOTAL: 4 UNIDADES CONCERTADAS.
18004732	SANTA ANA-ESC.PARRQUIALES	GUADIZ	3	2 PRIVADAS + 1 PATRONATO.
18005840	LA ESPERANZA	LEJA	1	PRIVADA.
18005918	SAN ISIDORO LABRADOR	LEJA	1	PRIVADA.
18000924	VENTAS DE SANTA BARBARA	LEJA	1	PRIVADA.
18006868	DIVINA PASTORA	MOTRIL	2	PRIVADAS.
18006753	LUIS VIVES	MOTRIL	-	DENEGADA LA CONCERTACION DE 6 UNDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y NO ATENDER NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER SATISFECHAS DE OTRO MODO.
18601291	SAN ANTONIO	MOTRIL	-	DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR DEJAR DE TENER LA CONDICION DE CENTRO AUTORIZADO (O.T. 18 DE LA LOSEY) AL NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y NO HABER PRESENTADO PROYECTO DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE OBRAS PARA ADAPTARSE A LOS REQUISITOS MINIMOS DEL REAL DECRETO 1004/91 Y POR NO HABERSE ACOSTADO AL CESE PROGRESIVO DE ACTIVIDADES, TODO ELLO DE ACUERDO CON LA ORDEN DE ESTA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE 13/01/95.

A N E X O I

RELACION DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS DE ED.PRIMARIA/ EDUCACION GENERAL BASICA DE LA PROVINCIA DE HUELVA A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA LA RENOVACION DEL CONCIERTO EDUCATIVO SUSCRITO, ASI COMO EL AUMENTO O DISMINUCION DE UNIDADES CONCERTADAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y EN EL REAL DECRETO 2.377/1.985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS, PARA EL CURSO 1.995/96.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR	OBSERVACIONES
21001570	CRISTO SACERDOTE	HUELVA	-	DISMINUCION DE 4 UDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CICLO DE E.S.O. TOTAL: 12 UNIDADES CONCERTADAS.
21001557	MARIA INMACULADA	HUELVA	1	1 PRIVADA POR UN AÑO (R.D. 139/89). TOTAL: 9 UNIDADES CONCERTADAS.
21001636	MONTESSORI	HUELVA	15	15 PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89). LA RENOVACION PARA EL CURSO 1.996/97 ESTARA CONDICIONADA A QUE CON ANTERIORIDAD AL MISMO OBTenga LA AUTORIZACION DEFINITIVA, AL HABER PRESENTADO EL CENTRO PROYECTO DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE OBRAS DE ACUERDO CON EL APDO. CUARTO DE LA ORDEN DE ESTA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE 13/01/95 DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y NO ATENDER NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER SATISFECHAS DE OTRO MODO. TOTAL: 15 UNIDADES CONCERTADAS.
21001582	SAGRADO CORAZON DE JESUS	HUELVA	2	1 PRIVADA + 1 PREESCOLAR SINGULAR. LAS 2 POR UN AÑO (R.D. 139/89). TOTAL: 8 UNIDADES CONCERTADAS.
21001971	SAN LEANDRO	HUELVA	-	DISMINUCION DE 2 UDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CICLO DE E.S.O. TOTAL: 12 UNIDADES CONCERTADAS.
21001752	SANTA TERESA DE JESUS	HUELVA	-	APROBADA LA DISMINUCION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. SOLICITADA POR EL TITULAR. TOTAL: 17 UNIDADES CONCERTADAS.
21002860	GRABERA Y DE LEON (FUNDACION)	SANTA OLALLA CALA	3	3 PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89). TOTAL: 14 UNIDADES CONCERTADAS.

A N E X O I

RELACION DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS DE ED.PRIMARIA/ EDUCACION GENERAL BASICA DE LA PROVINCIA DE JAEN A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA LA RENOVACION DEL CONCIERTO EDUCATIVO SUSCRITO, ASI COMO EL AUMENTO O DISMINUCION DE UNIDADES CONCERTADAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y EN EL REAL DECRETO 2.377/1.985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS, PARA EL CURSO 1.995/96.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR	OBSERVACIONES
23000027	CRISTO REY	ALCALA LA REAL	-	DISMINUCION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CURSO DE E.S.O. TOTAL: 7 UNIDADES CONCERTADAS.
23000091	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	ALCALA LA REAL	1	1 PRIVADA POR UN AÑO (R.D. 139/89). TOTAL: 13 UNIDADES CONCERTADAS.
23000519	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	ANDUJAR	-	DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR NO CUBRIR NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION. TOTAL: 15 UNIDADES CONCERTADAS.
23000571	REINA DE LOS APOSTOLES (SERINARIO)	ANDUJAR	38-ALUMNOS	SERINARIO.
23001986	CRISTO REY	JAEN	-	DISMINUCION DE 4 UDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CICLO DE E.S.O. TOTAL: 12 UNIDADES CONCERTADAS.
23002115	DIVINO MAESTRO	JAEN	1	1 PRIVADA DE ED. PRIM./E.G.B. TOTAL: 17 UNIDADES CONCERTADAS.
23002103	SANTA MARIA DE LOS APOSTOLES	JAEN	-	DISMINUCION DE 2 UDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CICLO DE E.S.O. TOTAL: 6 UNIDADES CONCERTADAS.
23004501	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	VILLACARRILLO	-	DISMINUCION DE 1 UD. DE ED. PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CURSO DE E.S.O. TOTAL: 7 UNIDADES CONCERTADAS.
23004483	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	VILLACARRILLO	-	DISMINUCION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CURSO DE E.S.O. DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y NO ATENDER NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER SATISFECHAS DE OTRO MODO. TOTAL: 7 UNIDADES CONCERTADAS.
23004628	CRISTO REY	VVA. ARZOBISPO	-	DISMINUCION DE 1 UD. DE ED. PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CURSO DE E.S.O. TOTAL: 7 UNIDADES CONCERTADAS.

ANEXO I

RELACION DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS DE ED. PRIMARIA/ EDUCACION GENERAL BASICA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA LA RENOVACION DEL CONCIERTO EDUCATIVO SUSCRITO, ASI COMO EL AUMENTO O DISMINUCION DE UNIDADES CONCERTADAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y EN EL REAL DECRETO 2.377/1.985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS, PARA EL CURSO 1.995/96.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR	OBSERVACIONES
29000931	NUESTRA SEÑORA DE LORETO	ANTEQUERA	3	3 PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89). TOTAL: 19 UNIDADES CONCERTADAS.
29000992	SAN FRANCISCO JAVIER	ANTEQUERA	-	DISMINUCION DE 2 UDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CICLO DE E.S.O. TOTAL: 6 UNIDADES CONCERTADAS.
29002289	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	COIN	-	APROBADA LA DISMINUCION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. SOLICITADA POR EL TITULAR. TOTAL: 13 UNIDADES CONCERTADAS.
29010705	CIUDAD DE LOS NIÑOS	MALAGA	-	DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y NO ATENDER NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER SATISFECHAS DE OTRO MODO. TOTAL: 6 UNIDADES CONCERTADAS.
29005485	ENCARNACION DEL SEÑOR	MALAGA	-	DISMINUCION DE 4 UDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CICLO DE E.S.O. TOTAL: 14 UNIDADES CONCERTADAS.
29005461	ESPIRITU SANTO	MALAGA	2	2 PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89). TOTAL: 20 UNIDADES CONCERTADAS.
29004134	GIBRALJAIRE	MALAGA	-	APROBADA LA DISMINUCION DE 3 UDES. DE ED.PRIM./E.G.B. SOLICITADA POR EL TITULAR. TOTAL: 26 UNIDADES CONCERTADAS.
29005655	JARDIN DE LA ABADIA	MALAGA	-	DENEGADA LA CONCERTACION DE 2 UDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y NO ATENDER NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER SATISFECHAS DE OTRO MODO. EL CENTRO QUEDA SIN UNIDADES CONCERTADAS.
29004948	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	MALAGA	7	7 PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89). DISMINUCION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ESTAR AUTORIZADO EL CENTRO AL CESE PROGRESIVO DE ACTIVIDADES DE ACUERDO CON EL APDO. QUINTO DE LA ORDEN DE ESTA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE 13/01/95. TOTAL: 7 UNIDADES CONCERTADAS.
29005138	MUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	MALAGA	8	8 PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89). LA RENOVACION PARA EL CURSO 1996/97 ESTARA CONDICIONADA A QUE CON ANTERIORIDAD AL MISMO OBTENGA LA AUTORIZACION DEFINITIVA, AL HABER PRESENTADO EL CENTRO PROYECTO DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE OBRAS DE ACUERDO CON EL APARTADO CUARTO DE LA ORDEN DE ESTA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE 13/01/95. TOTAL: 8 UNIDADES CONCERTADAS.
29004547	PADRE JACOBO	MALAGA	-	DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y NO ATENDER NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER SATISFECHAS DE OTRO MODO. TOTAL: 11 UNIDADES CONCERTADAS.
29006283	PUERTOSOL	MALAGA	-	DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y NO ATENDER NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER SATISFECHAS DE OTRO MODO. TOTAL: 17 UNIDADES CONCERTADAS.
29005679	LA REINA	MALAGA	3	3 PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89). TOTAL: 16 UNIDADES CONCERTADAS.
29004705	SAN JOSE	MALAGA	-	DISMINUCION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ESTAR EL CENTRO AUTORIZADO AL CESE PROGRESIVO DE ACTIVIDADES DE ACUERDO CON EL ART. CUARTO DE LA ORDEN DE ESTA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE 18/12/92. TOTAL: 2 UNIDADES CONCERTADAS.
29004602	SAN JUAN DE DIOS	MALAGA	-	APROBADA LA DISMINUCION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. SOLICITADA POR EL TITULAR. TOTAL: 20 UNIDADES CONCERTADAS.
29004596	SAN PATRICIO	MALAGA	-	DENEGADA LA CONCERTACION DE 2 UDES. DE ED.PRIM./E.G.B. Y DISMINUCION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CURSO DE E.S.O. TOTAL: 19 UNIDADES CONCERTADAS.
29004730	SANTA LUISA DE MARILLAC	MALAGA	1	1 PRIVADA POR UN AÑO (R.D. 139/89). TOTAL: 11 UNIDADES CONCERTADAS.
29005503	SANTA ROSA DE LINA	MALAGA	2	DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y NO ATENDER NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER SATISFECHAS DE OTRO MODO. TOTAL: 2 UNIDADES CONCERTADAS.
29005011	SANTO TOMAS DE AQUINO	MALAGA	16	16 PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89). LA RENOVACION PARA EL CURSO 1996/97 ESTARA CONDICIONADA A QUE CON ANTERIORIDAD AL MISMO OBTENGA LA AUTORIZACION DEFINITIVA, AL HABER PRESENTADO EL CENTRO PROYECTO DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE OBRAS DE ACUERDO CON EL APARTADO CUARTO DE LA ORDEN DE ESTA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE 13/01/95. TOTAL: 16 UNIDADES CONCERTADAS.
29005621	VIRGEN MILAGROSA	MALAGA	8	8 PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89). TOTAL: 16 UNIDADES CONCERTADAS.
29007044	SAN FRANCISCO DE ASIS	RIJAS	1	1 PRIVADA POR UN AÑO (R.D. 139/89). TOTAL: 17 UNIDADES CONCERTADAS.
29007986	E.N. SAN FRANCISCO	RONDA	-	DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR NO CUBRIR NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION. TOTAL: 7 UNIDADES CONCERTADAS.
29501087	SANTO TOMAS DE AQUINO	MALAGA	-	DENEGADA LA CONCERTACION DE 2 UDES. DE EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS POR NO TENER LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 19 DEL R.D. 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA D.A. 68 DEL MISMO REAL DECRETO.

A N E X O I

RELACION DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS DE ED.PRIMARIA/ EDUCACION GENERAL BASICA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA LA RENOVACION DEL CONCERTO EDUCATIVO SUSCRITO, ASI COMO EL AUMENTO O DISMINUCION DE UNIDADES CONCERTADAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y EN EL REAL DECRETO 2.377/1.985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS, PARA EL CURSO 1.995/96.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR	OBSERVACIONES
41001197	BIENAVENTURADA VIRGEN MARIA	CASTILLEJA CUESTA	-	DISMINUCION DE 4 UDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CICLO DE E.S.O. TOTAL: 12 UNIDADES CONCERTADAS.
41005828	SAN ALBERTO MAGNO	DOS HERMANAS	-	DISMINUCION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CURSO DE E.S.O. TOTAL: 7 UNIDADES CONCERTADAS.
41001902	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	ECIJA	1	1 PRIVADA. TOTAL: 13 UNIDADES CONCERTADAS.
41302611	ALJARAFE	MATRENA ALJARAFE	-	DISMINUCION DE 3 UDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CURSO DE E.S.O. Y DE 1 UD. PRIM./E.G.B. POR NO CUBRIR NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION. TOTAL: 22 UNIDADES CONCERTADAS.
41903911	CARDENAL SPINDLA	SANLUCAR LA MAYOR	-	DISMINUCION DE 4 UDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CICLO DE E.S.O. TOTAL: 12 UNIDADES CONCERTADAS.
41003923	SANTA MARIA LA MAYOR	SANLUCAR LA MAYOR	-	DISMINUCION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CURSO DE E.S.O. TOTAL: 7 UNIDADES CONCERTADAS.
41009241	ALJALENA 11	SEVILLA	-	DISMINUCION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR NO CUBRIR NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION. EL CENTRO QUEDA SIN UNIDADES CONCERTADAS.
41602341	ASOCIACION ENTRE AMIGOS	SEVILLA	120 ALUMNOS	APOSTOLADO GITANO. TOTAL: 120 PUESTOS ESCOLARES CONCERTADOS.
41006547	DIVINA PASTORA	SEVILLA	-	DISMINUCION DE 3 UDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ESTAR AUTORIZADO EL CENTRO AL CESE PROGRESIVO DE ACTIVIDADES DE ACUERDO CON EL ART. CUARTO DE LA ORDEN DE ESTA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE 18/12/92. EL CENTRO QUEDA SIN UNIDADES CONCERTADAS.
41005300	ESCUELAS FRANCESAS	SEVILLA	16	16 PRIVADAS. TOTAL: 16 UNIDADES CONCERTADAS.
41005794	ESPIRITU SANTO	SEVILLA	-	DISMINUCION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ESTAR AUTORIZADO EL CENTRO AL CESE PROGRESIVO DE ACTIVIDADES DE ACUERDO CON EL ART. CUARTO DE LA ORDEN DE ESTA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE 18/12/92. TOTAL: 4 UNIDADES CONCERTADAS.
41004991	LUISA DE MARILLAC	SEVILLA	-	DISMINUCION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR NO CUBRIR EL CENTRO NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION. TOTAL: 12 UNIDADES CONCERTADAS.
41006626	MARIA AUXILIADORA	SEVILLA	7	7 PRIVADAS POR UN AGO (R.D. 139/89). DISMINUCION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ESTAR AUTORIZADO EL CENTRO AL CESE PROGRESIVO DE ACTIVIDADES DE ACUERDO CON EL APDO. QUINTO DE LA ORDEN DE ESTA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE 13/01/95. TOTAL: 7 UNIDADES CONCERTADAS.
41005051	NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	SEVILLA	7	7 PRIVADAS POR UN AGO (R.D. 139/89). DISMINUCION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ESTAR AUTORIZADO EL CENTRO AL CESE PROGRESIVO DE ACTIVIDADES DE ACUERDO CON EL APDO. QUINTO DE LA ORDEN DE ESTA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE 13/01/95. TOTAL: 7 UNIDADES CONCERTADAS.
41006110	NUESTRA SEÑORA DEL BUEN FIN	SEVILLA	8	8 PRIVADAS POR UN AGO (R.D. 139/89). LA RENOVACION PARA EL CURSO 1996/97 ESTARA --- CONDICIONADA A QUE CON ANTERIORIDAD AL MISMO OBTenga LA AUTORIZACION DEFINITIVA, AL HABER PRESENTADO EL CENTRO PROYECTO DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE OBRAS DE ACUERDO CON EL APARTADO CUARTO DE LA ORDEN DE ESTA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE 13/01/95. TOTAL: 8 UNIDADES CONCERTADAS.
41006274	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	SEVILLA	7	7 PRIVADAS POR UN AGO (R.D. 139/89) DISMINUCION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ESTAR AUTORIZADO EL CENTRO AL CESE PROGRESIVO DE ACTIVIDADES DE ACUERDO CON EL APDO. QUINTO DE LA ORDEN DE ESTA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE 13/01/95. TOTAL: 7 UNIDADES CONCERTADAS.
41005087	NUEVO LICEO	SEVILLA	14	14 PRIVADAS POR UN AGO (R.D. 139/89). LA RENOVACION PARA EL CURSO 1.996/97 ESTARA --- CONDICIONADA A QUE CON ANTERIORIDAD AL MISMO OBTenga LA AUTORIZACION DEFINITIVA, AL HABER PRESENTADO EL CENTRO PROYECTO DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE OBRAS DE ACUERDO CON EL APDO. CUARTO DE LA ORDEN DE ESTA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE 13/01/95 DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR HABER SIDO SOLICITADA FUERA DE PLAZO. TOTAL: 14 UNIDADES CONCERTADAS.
41006331	RUERY	SEVILLA	16	16 PRIVADAS POR UN AGO (R.D. 139/89). LA RENOVACION PARA EL CURSO 1996/97 ESTARA --- CONDICIONADA A QUE CON ANTERIORIDAD AL MISMO OBTenga LA AUTORIZACION DEFINITIVA, AL HABER PRESENTADO EL CENTRO PROYECTO DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE OBRAS DE ACUERDO CON EL APARTADO CUARTO DE LA ORDEN DE ESTA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE 13/01/95. TOTAL: 16 UNIDADES CONCERTADAS.
41006134	SAGRADA FAMILIA DE URSEL	SEVILLA	-	DISMINUCION DE 3 UDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CURSO DE E.S.O. TOTAL: 16 UNIDADES CONCERTADAS.
41006146	SAGRADO CORAZON DE JESUS	SEVILLA	-	DISMINUCION DE 2 UDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CURSO DE E.S.O. TOTAL: 14 UNIDADES CONCERTADAS.
41005440	SALESIANOS DE SAN PEDRO	SEVILLA	-	DISMINUCION DE 6 UDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CICLO DE E.S.O. TOTAL: 18 UNIDADES CONCERTADAS.

ANEJO I

RELACION DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS DE ED.PRIMARIA/ EDUCACION GENERAL BASICA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA LA RENOVACION DEL CONCIERTO EDUCATIVO SUSCRITO, ASI COMO EL AUMENTO O DISMINUCION DE UNIDADES CONCERTADAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y EN EL REAL DECRETO 2.377/1.985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS, PARA EL CURSO 1.995/96.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR	OBSERVACIONES
41005476	SAN FERNANDO	SEVILLA		DISMINUCION DE 3 UNES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CURSO DE E.S.O. TOTAL: 21 UNIDADES CONCERTADAS.
41006161	SAN FRANCISCO SOLANO	SEVILLA	8	8 PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89). LA RENOVACION PARA EL CURSO 1.996/97 ESTARA CONDICIONADA A QUE CON ANTERIORIDAD AL MISMO OBTENGA LA AUTORIZACION DEFINITIVA, AL HABER PRESENTADO EL CENTRO PROYECTO DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE OBRAS DE ACUERDO CON EL APDO. CUARTO DE LA ORDEN DE ESTA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE 13/01/95 TOTAL: 8 UNIDADES CONCERTADAS.
41005269	SAN ISIDORO	SEVILLA	8	7 PRIVADAS + 1 PATRONATO. LAS 8 POR UN AÑO (R.D. 139/89). LA RENOVACION PARA EL CURSO 1.996/97 ESTARA CONDICIONADA A QUE CON ANTERIORIDAD AL MISMO OBTENGA LA AUTORIZACION DEFINITIVA, PARA LA QUE EL CENTRO CUENTA YA CON APROBACION DE EXPEDIENTE DE OBRAS. TOTAL: 8 UNIDADES CONCERTADAS.
41005567	SAN JOSE SABRADOS CORAZONES	SEVILLA		DISMINUCION DE 8 UNES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CICLO DE E.S.O. TOTAL: 24 UNIDADES CONCERTADAS.
41006754	SAN JUAN BOSCO	SEVILLA	3	3 PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89). DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y NO ATENDER NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER SATISFECHAS DE OTRO MODO. TOTAL: 19 UNES. CONCERTADAS.
41006195	SAN MIGUEL	SEVILLA	16	16 PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89). LA RENOVACION PARA EL CURSO 1.996/97 ESTARA CONDICIONADA A QUE CON ANTERIORIDAD AL MISMO OBTENGA LA AUTORIZACION DEFINITIVA, AL HABER PRESENTADO EL CENTRO PROYECTO DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE OBRAS DE ACUERDO CON LA ORDEN DE ESTA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE 13/01/95. TOTAL: 16 UNIDADES CONCERTADAS.
41005580	SANTA ANA	SEVILLA		DISMINUCION DE 8 UNES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CICLO DE E.S.O. TOTAL: 24 UNIDADES CONCERTADAS.
41006511	SANTO ANGEL DE LA GUARDA	SEVILLA		DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y NO ATENDER NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER SATISFECHAS DE OTRO MODO. TOTAL: 24 UNIDADES CONCERTADAS.
41005403	SANTO TOMAS DE AQUINO	SEVILLA	7	7 PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89). DISMINUCION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ESTAR AUTORIZADO EL CENTRO AL CESE PROGRESIVO DE ACTIVIDADES DE ACUERDO CON EL APDO. QUINTO DE LA ORDEN DE ESTA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE 13/01/95. TOTAL: 7 UNIDADES CONCERTADAS.
41008453	SANTA MARIA DE LOS REYES	TORREBLANCA		DISMINUCION DE 2 UNES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR NO CUBRIR NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION. TOTAL: 22 UNIDADES CONCERTADAS.
41007886	EL TORBISCAL	UTRERA	3	3 PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89). DISMINUCION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ESTAR AUTORIZADO EL CENTRO AL CESE PROGRESIVO DE ACTIVIDADES DE ACUERDO CON EL APDO. QUINTO DE LA ORDEN DE ESTA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE 13/01/95. TOTAL: 3 UNIDADES CONCERTADAS.

ANEJO II

RELACION DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA LA RENOVACION DEL CONCIERTO EDUCATIVO SUSCRITO EN LA MODALIDAD DE EDUCACION ESPECIAL, ASI COMO EL AUMENTO O DISMINUCION DE UNIDADES CONCERTADAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION, Y EN EL REAL DECRETO 2377/1985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS, PARA EL CURSO 1.995/96

COD160	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES ED. BAS. A CONCERTAR					UNIDADES F.P. A CONCERTAR					OBSERVACIONES		
			PS	PL	AD	AU	AI	MT	PS	PL	AD	MT		AI	
04000936	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	ALMERIA					1								EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
04602262	TRADE	ALMERIA													DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UNIDAD DE ED. BAS.AUT. SEGUN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS QUE ATIENDE. TOTAL UNES.CONC.: 3 ED. BAS.PSTB.

ANEXO II

RELACION DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA LA RENOVACION DEL CONCIERTO EDUCATIVO SUSCRITO EN LA MODALIDAD DE EDUCACION ESPECIAL, ASI COMO EL AUMENTO O DISMINUCION DE UNIDADES CONCERTADAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION, Y EN EL REAL DECRETO 2377/1985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS, PARA EL CURSO 1.995/96

CODJ60	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES ED. BAS. A CONCERTAR					UNIDADES F.P. A CONCERTAR					OBSERVACIONES		
			PS	PL	AD	AU	AI	MI	PS	PL	AD	MI		AI	
11001476	AMOR DE DIOS	CADIZ													DENEGADA LA CONCERTACION DE UNA UNIDAD DE APOYO POR NO ESTAR AUTORIZADO PARA LA INTEGRACION NI ESTAR PREVISTA SU AUTORIZACION PARA EL CURSO 95/96.
11001555	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	CADIZ											1		EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
11603415	NTRA. SRA. DE LOURDES	CADIZ													DENEGADA LA CONCERTACION DE UNA UNIDAD DE APOYO POR NO ESTAR AUTORIZADO PARA LA INTEGRACION NI ESTAR PREVISTA SU AUTORIZACION PARA EL CURSO 95/96.
11001294	SAN FELIPE MERI	CADIZ													DENEGADA LA CONCERTACION DE UNA UNIDAD DE APOYO POR NO ESTAR AUTORIZADO PARA LA INTEGRACION NI ESTAR PREVISTA SU AUTORIZACION PARA EL CURSO 95/96.
11001403	SAN FRANCISCO DE ASIS	CADIZ											1		EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
11003001	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	JEREZ FRA.											4		EL CONCIERTO DE LAS CUATRO UNIDADES DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
11002717	JESUS MARIA-LA ASUNCION	JEREZ FRA.											1		EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
11004003	NUESTRA SRA. DE LA PAZ	MEDINA SIDONIA											1		EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
11004507	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	PUERTO STA. MARIA											2		EL CONCIERTO DE LAS DOS UNIDADES DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
11004386	MERCEDES CARBO	PUERTO STA. MARIA											5		5 UNIDADES ED. BAS. PSIQ. POR UN AÑO (R.D. 139/89). DENEGADA LA CONCERTACION DE UNA UNIDAD DE F.P. PSIQ. POR NO CONTAR CON AUTORIZACION DEFINITIVA. TOTAL UDES. CONC.: 7 ED. BAS. PSIQ. + 2 ED. BAS. MOT.
11005561	VIRGEN DEL PILAR PAGO DE LA JARA	SANLUCAR											1	2	2 UNIDADES DE F.P. PSIQ. POR UN AÑO (R.D. 139/89) AUTORIZADA LA TRANSFORMACION DE UNA UD. ED. BAS. PSIQ. EN UNA UD. ED. BAS. PLURI. DENEGADA LA CONCERTACION DE UNA UD. DE ED. BAS. AUT. Y UNA UD. DE F.P. PSIQ. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA. TOTAL UDES. CONC.: 4 ED. BAS. PSIQ. + 1 ED. BAS. FLUR. + 2 F.P. PSIQ.
11006051	SAGRADO CORAZON DE JESUS	UBRIQUE											1		EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.

ANEXO II

RELACION DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE C O R D O B A A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA LA RENOVACION DEL CONCIERTO EDUCATIVO SUSCRITO EN LA MODALIDAD DE EDUCACION ESPECIAL, ASI COMO EL AUMENTO O DISMINUCION DE UNIDADES CONCERTADAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION, Y EN EL REAL DECRETO 2377/1985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS, PARA EL CURSO 1.995/96

CODIGO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES ED. BAS. A CONCERTAR					UNIDADES F.P. A CONCERTAR					OBSERVACIONES							
			PSI	PLI	ADI	AU	AI	MT	PSI	PLI	ADI	MT		AI						
14000291	N.S. GRACIA Y S. F. SOL.	ALHODDVAR R.										1								EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
14000380	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	BAENA																		EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
14008862	NINO JESUS	CABRA																		DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE ED. BAS. PLURI. POR HABER SIDO SOLICITADA FUERA DE PLAZO Y SEGUN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS QUE ATIENDE. TOTAL UDES. CONC.: 5 ED. -- BAS. PSIQ. + 1 ED. BAS. PLURI. + 2 F.P. PSIQ.
14002212	ACADEMIA ESPINAR	CORDOBA																		EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION. TOTAL UDES. CONC.: 1 ED. BAS. PSIQ. + 1 A.I. ED. BAS.
14008007	ALMANZOR	CORDOBA																		EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION. TOTAL UDES. CONC.: 1 ED. BAS. PSIQ. + 1 A.I. ED. BAS.
14002145	BETICA	CORDOBA																		EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
14003101	LOPE DE VEGA	CORDOBA																		EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
14002364	NTRA. SRA. DE LA PIEDAD	CORDOBA																		EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
14003022	SANTO ANGEL	CORDOBA																		DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE F.P. PSIQ. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA. TOTAL UDES. CONC.: 8 ED. BAS. PSIQ. + 1 ED. BAS. AUDIT. + 2 F.P. PSIQ.
14007787	MANUEL BENITEZ	PALMA DEL R.																		DENEGADA LA CONCERTACION DE UNA UNIDAD DE F.P. PSIQ. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA. TOTAL UDES. CONC.: 2 ED. BAS. PSIQ.
14005377	BEATA RAFAELA MARIA	PEDRO ABAD																		EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
14006916	NTRA. SRA. DEL ROSARIO	PEZARROYA PUEBLO NUEVO																		DENEGADA LA TRANSFORMACION DE 1 UD. DE ED. BAS. PSIQ. EN 1 UD. DE F.P. PSIQ. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA. TOTAL UDES. CONC.: 3 ED. BAS. PSIQ.

ANEXO II

RELACION DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA LA RENOVACION DEL CONCIERTO EDUCATIVO SUSCRITO EN LA MODALIDAD DE EDUCACION ESPECIAL, ASI COMO EL AUMENTO O DISMINUCION DE UNIDADES CONCERTADAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION, Y EN EL REAL DECRETO 2377/1985, DE HORAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS, PARA EL CURSO 1.995/96

CODIGO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES ED. BAS. A CONCERTAR					UNIDADES F.P. A CONCERTAR					OBSERVACIONES			
			PS	PL	AD	AU	AI	RI	PS	PL	AD	RI		AI		
18001019	DIVINO MAESTRO	BAZA					1									EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
18000969	PRESENTACION NTRA. SRA.	BAZA														DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE APOYO POR NO ESTAR AUTORIZADO PARA LA INTEGRACION NI ESTAR PREVISTA SU AUTORIZACION PARA EL CURSO 1995/96.
18004434	AVE MARIA	GRANADA					1									EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION. TOTAL UDES. CONC.: 1 A.I. ED. BAS. + 5 F.P. PSIQ.
18002887	AVE MARIA-CASA MADRE	GRANADA														DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE APOYO POR NO ESTAR AUTORIZADO PARA LA INTEGRACION NI ESTAR PREVISTA SU AUTORIZACION PARA EL CURSO 1995/96. TOTAL UDES. CONC.: 1 ED. BAS. PSIQ.
18003934	CLINICA SAN RAFAEL	GRANADA														DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE F.P. PLURI. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA. TOTAL UDES. CONC.: 1 ED. BAS. PSIQ. + 6 ED. BAS. MOT.
18003855	JESUS Y MARIA CRISTO DE LA YEDRA	GRANADA					3	1								EL CONCIERTO DE LAS TRES UNIDADES DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION. 1 ED. BAS. MOTOR. POR UN AÑO (R.D. 139/89). TOTAL UDES. CONC.: 3 A.I. ED. BAS.+ 1 ED. BAS. MOT.
18002991	NTRA. S. DE LAS MERCEDES	GRANADA														DENEGADA LA CONCERTACION DE UNA UNIDAD DE APOYO POR NO ESTAR AUTORIZADO PARA LA INTEGRACION NI ESTAR PREVISTA SU AUTORIZACION PARA EL CURSO 95/96.
18009882	PADRE MANJON	GRANADA					1									EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
18004239	SAN JOSE	GRANADA					1									EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION
18009316	SANTA CRISTINA	GRANADA					1									EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION. TOTAL UDES. CONC.: 2 ED. BAS. PSIQ. + 1 A.I. ED. BAS
18004811	NTRA. SRA. ESPERANZA	GUADIZ														DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. F.P. PSIQ. SEGUN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS QUE ATIENDE. TOTAL UDES. CONC.: 15 ED. BAS. PSIQ. + 2 F.P. PSIQ.
18004689	PADRE POVEDA	GUADIZ					2									EL CONCIERTO DE LAS DOS UDES. DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
18601126	ARCO IRIS	MOTRIL					1									EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
18009353	LUIS PASTOR	MOTRIL									1					1 UD. F.P. PSIQ. POR UN AÑO (R.D. 139/89) TOTAL UDES. CONC.: 8 ED. BAS. PSIQ. + 1 ED. BAS. MOT. + 2 F.P. PSIQ. + 1 F.P. MOT
18006789	NTRA. SRA. DEL PILAR	MOTRIL														DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE APOYO POR NO ESTAR AUTORIZADO PARA LA INTEGRACION NI ESTAR PREVISTA SU AUTORIZACION PARA EL CURSO 95/96.

ANEXO II

RELACION DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA LA RENOVACION DEL CONCIERTO EDUCATIVO SUSCRITO EN LA MODALIDAD DE EDUCACION ESPECIAL, ASI COMO EL AUMENTO O DISMINUCION DE UNIDADES CONCERTADAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION, Y EN EL REAL DECRETO 2377/1985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS, PARA EL CURSO 1.995/96

CODIGO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES ED. BAS. A CONCERTAR					UNIDADES F.P. A CONCERTAR					OBSERVACIONES		
			PS	PL	AD	AU	AI	MT	PS	PL	AD	MT		AI	
21600817	CRISTO ROTO	GIBRALEON													DENEGADA LA AMPLIACION POR CARECER DE AUTORIZACION Y SEGUN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS QUE ATIENDE. TOTAL UDES.CONC.: 1 F.P. PLURI.
21001570	CRISTO SACERDOTE	HUELVA												1	EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
21001511	EE.PP. SGDA.FAMILIA	HUELVA												1	EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
21001521	LA HISPANIDAD	HUELVA												1	EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION. TOTAL UDES.CONC.: 1 ED.BAS.PSIQ. + 1 A.T. ED. BAS.
21001557	MARIA INMACULADA	HUELVA													DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE APOYO POR NO ESTAR AUTORIZADO PARA LA INTEGRACION NI ESTAR PREVISTA SU AUTORIZACION PARA EL CURSO 1.995/96.
21003153	SAN JOSE DE CALASANZ	HUELVA												1	EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION. DENEGADA LA AMPLIACION SEGUN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS QUE ATIENDE.
21001879	VIRGEN DE BELEN	HUELVA	2											1	EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION. 2 UDES. ED. BAS.PSIQ. POR UN AÑO (R.D. 139/89), 1 UD. F.P. MOT. POR UN AÑO (R.D. 139/89). TOTAL UDES.CONC.: 3 ED.BAS.PSIQ. + 1 A.T. ED. BAS. + 1 F.P. MOT.
21002938	EE.PP. SGDA.FAMILIA	VALVERDE C.												1	EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.

ANEXO III

RELACION DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE JAEN A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA LA RENOVACION DEL CONCIERTO EDUCATIVO SUSCRITO EN LA MODALIDAD DE EDUCACION ESPECIAL, ASI COMO EL AUMENTO O DISMINUCION DE UNIDADES CONCERTADAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION, Y EN EL REAL DECRETO 2377/1985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS, PARA EL CURSO 1.995/96

CODIGO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES ED. BAS. A CONCERTAR					UNIDADES F.P. A CONCERTAR					OBSERVACIONES		
			PS	PL	AD	AU	AI	MT	PS	PL	AD	MT		AI	
23000091	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	ALCALA REAL												1	EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
23000519	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	ANDUJAR												1	EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.

ANEXO II

RELACION DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE JAEN A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA LA RENOVACION DEL CONCIERTO EDUCATIVO SUSCRITO EN LA MODALIDAD DE EDUCACION ESPECIAL, ASI COMO EL AUMENTO O DISMINUCION DE UNIDADES CONCERTADAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION, Y EN EL REAL DECRETO 2377/1985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS, PARA EL CURSO 1.995/96

COD160	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES ED. BAS. A CONCERTAR					UNIDADES F.P. A CONCERTAR					OBSERVACIONES		
			PS	PL	AD	AU	AI	MT	PS	PL	AD	MT		AI	
23002723	CARDENAL SPINOLA	LINARES													DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE APOYO POR NO ESTAR AUTORIZADO PARA LA INTEGRACION NI ESTAR PREVISTA SU AUTORIZACION PARA EL CURSO 95/96.
23002814	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	LINARES											1		EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
23002607	LA PRESENTACION	LINARES													DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE APOYO POR NO ESTAR AUTORIZADO PARA LA INTEGRACION NI ESTAR PREVISTA SU AUTORIZACION PARA EL CURSO 95/96.
23004203	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	UBEDA											1		EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.

ANEXO III

RELACION DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE MALAGA A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA LA RENOVACION DEL CONCIERTO EDUCATIVO SUSCRITO EN LA MODALIDAD DE EDUCACION ESPECIAL, ASI COMO EL AUMENTO O DISMINUCION DE UNIDADES CONCERTADAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION, Y EN EL REAL DECRETO 2377/1985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS, PARA EL CURSO 1.995/96

COD160	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES ED. BAS. A CONCERTAR					UNIDADES F.P. A CONCERTAR					OBSERVACIONES		
			PS	PL	AD	AU	AI	MT	PS	PL	AD	MT		AI	
29004791	SAN JOSE DE LA MONTANA	MALAGA													DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE APOYO POR NO ESTAR AUTORIZADO PARA LA INTEGRACION NI ESTAR PREVISTA SU AUTORIZACION PARA EL CURSO 1.995/96.
29004183	SANTA TERESA	MALAGA											1		EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION. TOTAL UDES.COMC.: 2 ED.BAS.PS10. + 1 A.T. ED. BAS.
29004353	VIRGEN DEL CARMEN	MALAGA													DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE ED. BAS.PLURI. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y SEGUN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS QUE ATIENDE.
29005621	VIRGEN MILAGROSA	MALAGA													DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE APOYO POR NO ESTAR AUTORIZADO PARA LA INTEGRACION NI ESTAR PREVISTA SU AUTORIZACION PARA EL CURSO 1.995/96.
29006726	MONSEÑOR ROD. BOCANEGRA	MARBELLA													DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE ED.BAS.PLURI. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y SEGUN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS QUE ATIENDE.
29002190	ASPANDEH	SAN PEDRO ALCANTARA											1		1 F.P. PS10. POR UN AÑO (R.D. 139/89). TOTAL UDES.COMC.: 4 ED.BAS.PS10. + 1 F.P. PS10.
29007202	E.R. EL TABLAZO	HERJA													DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE ED. BAS. PLURI. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y SEGUN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS QUE ATIENDE.

ANEXO II.

RELACION DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA LA RENOVACION DEL CONCIERTO EDUCATIVO SUSCRITO EN LA MODALIDAD DE EDUCACION ESPECIAL, ASI COMO EL AUMENTO O DISMINUCION DE UNIDADES CONCERTADAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION, Y EN EL REAL DECRETO 2377/1985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS, PARA EL CURSO 1.995/96

CODIGO	DENOMINACION DEL CENTRO.	LOCALIDAD	UNIDADES ED. BAS. A CONCERTAR					UNIDADES F.P. A CONCERTAR					OBSERVACIONES			
			PS	PL	AD	AU	AI	NT	PS	PL	AD	INT		AI		
29010407	E.N. SAGRADO CORAZON-EL CASTILLO	RONDA													DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE ED. BAS. PLURI. POR NO TEMER AUTORIZACION DEFINITIVA Y SEGUN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS QUE ATIENDE.	
29007861	INMAC. Y S.JOSE MONTAGA	RONDA													1	EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION. DENEGADA LA AMPLIACION SEGUN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS QUE ATIENDE.
29001303	E.K. CORRIJO DEL CERRO	VILLANUEVA CONCEPCION														DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE ED. BAS. PLURI. POR NO TEMER AUTORIZACION DEFINITIVA Y SEGUN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS QUE ATIENDE.
29000373	E.R. EL PESON	ALHAURIN DE LA TORRE														DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE ED. BAS. PLURI. POR NO TEMER AUTORIZACION DEFINITIVA Y SEGUN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS QUE ATIENDE.
29001081	SGDO. CORAZON DE JESUS	ANTEQUERA														EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION. DENEGADA LA AMPLIACION SEGUN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS QUE ATIENDE.
29004389	ANGELES CUSTODIOS	MALAGA													1	1 UD. DE ED. BAS. PSIQ. TOTAL UDES. CONC.: 3 ED. BAS. PSIQ.
29011242	C.E.P.E.R.	MALAGA														DISMINUCION DE 1 UD. ED. BAS. PSIQ. SEGUN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS QUE ATIENDE. TOTAL UDES. CONC.: 1 ED. BAS. PSIQ.
29010705	CIUDAD DE LOS NIÑOS	MALAGA														DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE ED. BAS. PSIQ. SEGUN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS QUE ATIENDE. TOTAL UDES. CONC.: 2 ED. BAS. PSIQ.
29004304	LA COLINA	MALAGA													1	EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION. TOTAL UDES. CONC.: 1 ED. BAS. PSIQ. + 1 A.T. ED. BAS. + 1 ED. BAS. MOT. + 1 F.P. PSIQ.
29003774	CRISTO REY	MALAGA														DENEGADA LA CONCERTACION DE 2 UDES. DE ED. BAS. PLURI. POR NO TEMER AUTORIZACION DEFINITIVA Y SEGUN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS QUE ATIENDE.
29004912	DULCE NOMBRE DE MARIA	MALAGA														DENEGADA LA AMPLIACION SEGUN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS Y EL NUMERO DE ALUMNOS QUE ATIENDE. TOTAL UDES. CONC.: 9 ED. BAS. PSIQ. + 2 ED. BAS. AUTIS. + 7 ED. BAS. MOT. + 3 F.P. PSIQ.
29005527	EE. PP. SGDA. FAMILIA	MALAGA													1	EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
29005485	ENCARNACION DEL SEÑOR	MALAGA													1	EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
29005898	PLATERO	MALAGA													1	EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
29004845	PRESENTACION NTRA. SRA.	MALAGA													1	EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
29004705	SAN JOSE	MALAGA													1	EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO EN F.P. SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.

ANEXO II

RELACION DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA LA RENOVACION DEL CONCIERTO EDUCATIVO SUSCRITO EN LA MODALIDAD DE EDUCACION ESPECIAL, ASI COMO EL AUMENTO O DISMINUCION DE UNIDADES CONCERTADAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION, Y EN EL REAL DECRETO 2377/1985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS, PARA EL CURSO 1.995/96

CODIGO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES ED. BAS. A CONCERTAR					UNIDADES F.P. A CONCERTAR					OBSERVACIONES		
			PS	PL	AD	AU	AI	MT	PS	PL	AD	MT		AI	
41007175	INSTITUTO DE PSICOPEDIATRIA	BELLAVISTA	-	1											AUTORIZADA LA TRANSFORMACION DE 1 UD. DE ED. BAS. PSIQ. EN 1 UD. ED. BAS. PLURI. SEGUN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS QUE ATIENDE. TOTAL UDES. CONC.: 1 ED. BAS. PSIQ. + 1 ED. BAS. PLURI. + 1 ED. BAS. AUT. + 2 ED. BAS. MOT.
41001902	EE.PP. S6DA.FAMILIA	ECIJA											2		EL CONCIERTO DE LAS 2 UNIDADES DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
41002438	NTRA.SRA. MERCEDES	LORA DEL RIO													DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE APOYO POR NO ESTAR AUTORIZADO PARA LA INTEGRACION NI ESTAR PREVISTA SU AUTORIZACION PARA EL CURSO 1.995/96.
41700798	A.S.P.A.C.E.	SEVILLA											2		2 F.P. MOTOR. POR UN AÑO (R.D. 139/89). TOTAL UDES. CONC.: 2 F.P. MOTOR.
41006471	ATUREM	SEVILLA											1		DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE ED. BAS. PSIQ. EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE ESTA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE 01/09/94, AUTORIZADA LA TRANSFORMACION DE 1 UD. DE ED. BAS. PSIQ. EN 1 UD. ED. BAS. AUT. DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE F.P. PSIQ. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y SEGUN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS QUE ATIENDE. TOTAL UDES. CONC.: 2 ED. BAS. PLURI. + 2 ED. BAS. AUT.
41006468	A.D.A.	SEVILLA											1		EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO EN F.P. SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
41006535	EE.PP. S6DA.FAMILIA	SEVILLA											1		EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION. TOTAL UDES. CONC.: 1 ED. BAS. PSIQ. + 1 A.I. ED. BAS.
41005919	EE.PP. S6DA.FAMILIA	SEVILLA											1		EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
41004575	JUAN NEPOUCENO ROJAS	SEVILLA											1		EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
41005427	NTRA.SRA. DEL ROSARIO	SEVILLA													DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE APOYO POR HABER SIDO SOLICITADA FUERA DE PLAZO, Y POR NO ESTAR AUTORIZADO PARA LA INTEGRACION, NI ESTAR PREVISTA SU AUTORIZACION PARA EL CURSO 1.995/96.
41010058	PABLO MONTESINOS	SEVILLA											1		1 UD. DE F.P. PSIQ. POR UN AÑO (R.D. 139/89). TOTAL UDES. CONC.: 2 ED. BAS. PSIQ. + 1 ED. BAS. AUT. + 1 F.P. PSIQ.

ANEXO III

RELACION DE CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL DE PRIMER GRADO CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO EN REGIMEN GENERAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y R.D. 2377/1985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON INDICACION ASI MISMO, DE LAS UNIDADES QUE SE DENIEGAN Y SUS MOTIVOS.

PROVINCIA DE CADIZ

COD160 CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR		UNIDADES A CONCERTAR POR UN AÑO	UNIDADES DENEGADAS		MOTIVO DENEG.	OBSEV.
			SERV	IND.		SERV	IND.		
11000654	LA SALLE-FUNDACION MORENO BAC	ARCOS	1	3					(3)
11003266	RUMASA	JEREZ DE LA FRA.	1		1				(2)
11004507	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	PUERTO STA. MARIA	3	8			1	B	(3)
11007673	CRUZ ROJA	CADIZ	1		1				(2)

PROVINCIA DE CORDOBA

COD160 CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR		UNIDADES A CONCERTAR POR UN AÑO	UNIDADES DENEGADAS		MOTIVO DENEG.	OBSEV.
			SERV	IND.		SERV	IND.		
14000380	SAGRADA FAMILIA	BAENA	4			1		B	(3)
14000434	ESPIRITU SANTO.	BAENA	2						(3)
14005213	SAN LUIS REY	PALMA DEL RIO	4	3					(3)
14005641	SAN JOSE	POZOBLANCO	3	2	1	1		A	(2) (3)
14008147	GREGUERIAS	FERNAN NUÑEZ		1	1				(2)

PROVINCIA DE GRANADA

COD160 CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR		UNIDADES A CONCERTAR POR UN AÑO	UNIDADES DENEGADAS		MOTIVO DENEG.	OBSEV.
			SERV	IND.		SERV	IND.		
18002188	EL SOTO	CHAUCHINA		1	1				(2)
18003612	SAN JUAN BOSCO	GRANADA	7	2					(3)
18003776	CIUDAD DE LOS NIÑOS	GRANADA	2	3	5				(2)
18008956	LA BLANCA PALOMA	ZUBIA	3						

PROVINCIA DE HUELVA

COD160 CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR		UNIDADES A CONCERTAR POR UN AÑO	UNIDADES DENEADAS		MOTIVO DENEG.	OBSEV.
			SERV	IND.		SERV	IND.		
21000701	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	BOLLULLOS CONDAD	2		2				(2)
21001511	SAFA-FUNCADIA	HUELVA		4			1	A	(3)

PROVINCIA DE JAEN

COD160 CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR		UNIDADES A CONCERTAR POR UN AÑO	UNIDADES DENEADAS		MOTIVO DENEG.	OBSEV.
			SERV	IND.		SERV	IND.		
23000091	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	ALCALA LA REAL		2			1	B	(3)
23000519	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	ANBUJAR		3			1	B	(3)
23002103	STA. M ^a DE LOS APOSTOLES	JAEN	3		3				(2)
23002814	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	LINARES		3			1	B	(3)
23004203	EE.PP. "SAGRADA FAMILIA"	UBEDA	14	4			2	B	(3)
23004598	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	VILLANUEVA ARZOB		1					(3)

PROVINCIA DE MALAGA

COD160 CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR		UNIDADES A CONCERTAR POR UN AÑO	UNIDADES DENEADAS		MOTIVO DENEG.	OBSEV.
			SERV	IND.		SERV	IND.		
29000931	NUESTRA SEÑORA DE LORETO	ANTEGUERA	0	0			1		(3)
29000992	SAN FRANCISCO JAVIER	ANTEGUERA	0	0			1		(3)
29004298	C.F.P. SANTISIMA TRINIDAD	MALAGA	4						(3)
29004377	STA. M ^a . DE LA VICTORIA.	MALAGA	2						(3)
29004602	SAN JUAN DE DIOS	MALAGA	2						(3)
29004626	SAN BARTOLOME	MALAGA	2	5					(3)
29004705	SAN JOSE	MALAGA	4	8					(3)
29005527	EE.PP. SAFA-ICET	MALAGA		6					(3)

PROVINCIA DE SEVILLA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR		UNIDADES A CONCERTAR POR UN AÑO	UNIDADES DENEGADAS		MOTIVO DENEG.	OBSEV.
			SERV	IND.		SERV	IND.		
41001902	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	ECIJA	1	4			1	B	(3)
41002463	MOLINO AZUL	LORA DEL RIO					1	B	
41005041	MARIA AUXILIADORA	SEVILLA				4		C	(3)
41005075	EE.PP. SACA "N.º SR. REYES"	SEVILLA		3			1	B	(3)
41005336	ACADEMIA MERCANTIL SEVILLANA	SEVILLA	3		3				(2)
41006021	INMACULADO CORAZON DE MARIA	SEVILLA					1	B	(3)
41007394	RIPOLLES	SEVILLA	2		2		1	A	(2)
41700683	C.F.P. MARIA ZAMBRANO	SEVILLA	3		3				(2)

FORMACION PROFESIONAL PRIMER GRADO

De acuerdo con el Reglamento de Normas Básicas sobre Concursos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1.985, de 18 de diciembre, a continuación se especifica el contenido de las indicaciones que, para los Centros que procede, se han efectuado en la columna correspondiente, en relación con los motivos que obligan a denegar unidades para las que se han solicitado concierto educativo.

Por otra parte, se explica también el contenido de las llamadas que figuran en la columna de observaciones.

MOTIVOS PARA LA DENEGACION

A.- Se deniegan las unidades que se indican, por carecer de la necesaria autorización administrativa. En aplicación de lo dispuesto del artículo 5.1. del Reglamento de Normas Básicas sobre Concursos Educativos que desarrolla el artículo catorce de la Ley Orgánica 8/1.985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, el número de unidades concertadas no puede superar el número de las unidades autorizadas para las enseñanzas objeto del concierto.

B.- Se deniegan las unidades que se indican, en consideración a la matrícula del Centro prevista para el próximo curso 1.995/96, sin que se den condiciones para el doblamiento de los actuales grupos, ni se aprecien necesidades de escolarización que justifiquen el funcionamiento de tales unidades.

C.- Se deniega el concierto educativo para este Centro, por aplicación de las disposiciones adicionales tercera de la Ley Orgánica 8/1.985, de 3 de julio, reguladora del Decreto a la Educación, y sexta del Reglamento de Normas Básicas sobre Concursos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1.985, de 18 de diciembre, en virtud de las cuales, la continuidad en el régimen de concursos educativos de los Centros que imparten enseñanzas no obligatorias procede tan sólo si recibían subvención a la entrada en vigor de la citada Ley Orgánica.

D.- Se deniegan las unidades que se indican a solicitud del titular.

OBSERVACIONES

1.- Es de aplicación en este Centro el artículo 17.b del Reglamento de Normas Básicas sobre Concursos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1.985, de 18 de diciembre.

2.- Del total de unidades a concertar que figuran en la primera columna, las que se indican lo son por un año prorrogable si subsisten las necesidades de escolarización:

3.- El total de unidades a concertar con este Centro es el que figura en la primera columna. La diferencia respecto al total de unidades concertadas que tenía este Centro durante el curso académico 1.994/95 es debido a la transformación de las mismas en unidades del segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

ANEXO IV

RELACION DE CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO EN REGIMEN SINGULAR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 9/1995 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y R.D. 2377/1985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON INDICACION ASI MISMO, DE LAS UNIDADES QUE SE DENIEGAN Y SUS MOTIVOS.

PROVINCIA DE ALMERIA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR		UNIDADES A CONCERTAR POR UN AÑO	UNIDADES DENEGADAS		MOTIVO DENEG.	OBSEV.
			AD/D	O.R.A		AD/D	O.R.A		
04003767	E.F.A. CANPOAR.	PARADOR HORTICH.					3	A	

PROVINCIA DE CORDOBA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR		UNIDADES A CONCERTAR POR UN AÑO	UNIDADES DENEGADAS		MOTIVO DENES.	OBSEV.
			AD/D	O.RA		AD/D	O.RA		
14002959	ZALIZA	CORDOBA	5						
14007416	RAXON Y CAJAL	CORDOBA					6	A	

PROVINCIA DE GRAXADA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR		UNIDADES A CONCERTAR POR UN AÑO	UNIDADES DENEGADAS		MOTIVO DENES.	OBSEV.
			AD/D	O.RA		AD/D	O.RA		
18002188	EL SOTO	CHAUCHINA	0	0					(1)

PROVINCIA DE JAEN

CODIGO CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR		UNIDADES A CONCERTAR POR UN AÑO	UNIDADES DENEGADAS		MOTIVO DENES.	OBSEV.
			AD/D	O.RA		AD/D	O.RA		
23002103	STA MA DE LOS APOSTOLES	JAEN	2	2					(2)

PROVINCIA DE MALAGA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR		UNIDADES A CONCERTAR POR UN AÑO	UNIDADES DENEGADAS		MOTIVO DENES.	OBSEV.
			AD/D	O.RA		AD/D	O.RA		
29000992	SAN FRANCISCO JAVIER	ANTEQUERA				1	A		
29012088	E.P.STA.MARIA DE LOS ANGELES	MALAGA				2	A		

FORMACION PROFESIONAL SEGUNDO GRADO

De acuerdo con el Reglamento de Normas Básicas sobre Concursos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1.985, de 18 de diciembre, a continuación se especifica el contenido de las indicaciones que, para los Centros que procede, se han efectuado en la columna correspondiente, en relación con los motivos que obligan a denegar unidades para las que se han solicitado concierto educativo.

Por otra parte, se explica también el contenido de las llamadas que figuran en la columna de observaciones.

MOTIVOS PARA LA DENEGACION

A.- Se deniega el concierto educativo para este Centro, por aplicación de las disposiciones adicionales tercera de la Ley Orgánica 8/1.985, de 3 de julio, reguladora del Decreto a la Educación, y sexta del

Reglamento de Normas Básicas sobre Concursos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1.985, de 18 de diciembre, en virtud de las cuales, la continuidad en el régimen de conciertos educativos de los Centros que imparten enseñanzas no obligatorias procede tan sólo si recibían subvención a la entrada en vigor de la citada Ley Orgánica.

B.- Se deniegan las unidades que se indican a solicitud del titular.

OBSERVACIONES

1.- Se rescinde el concierto educativo actualmente suscrito por dejar de tener la condición de Centro autorizado (disposición transitoria primera de la LOGSE), al no tener la clasificación de Centro homologado y no haberse acogido al cese progresivo de actividades.

2.- Acogido al cese progresivo de actividades. El total de unidades a concertar con este Centro es el que figura en la primera columna.

ANEXO V

RELACION DE CENTROS DE BACHILLERATO UNIFICADO Y POLIVALENTE CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO EN REGIMEN SINGULAR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 3/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y R.D. 2377/1985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON INDICACION ASI MISMO, DE LAS UNIDADES QUE SE DENEGAN Y SUS MOTIVOS.

PROVINCIA DE GRANADA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR	UNIDADES DENEGADAS	MOTIVO DENEG.	OBSEV.
18003454	JUAN XIII- CHANA	GRANADA	10			(1)
18003600	JUAN XIII- CARTUJA	GRANADA	9			(1)

PROVINCIA DE JAEN

CODIGO CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR	UNIDADES DENEGADAS	MOTIVO DENEG.	OBSEV.
23001986	CRISTO REY	JAEN	10			(1)

PROVINCIA DE SEVILLA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR	UNIDADES DENEGADAS	MOTIVO DENEG.	OBSEV.
41001689	CALASANCID HISPALENSE	MONTEQUINTO		4	A	
41005041	MARIA AUXILIADORA	SEVILLA		2	A	
41005440	SAN PEDRO-FELIPE RINALDI	SEVILLA	9			(1)

BACHILLERATO Y C.O.U.

De acuerdo con el Reglamento de Normas Básicas sobre Concursos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1.985, de 18 de diciembre, a continuación se especifica el contenido de las indicaciones que, para los Centros que proceden, se han efectuado en la columna correspondiente, en relación con los motivos que obligan a denegar unidades para las que se han solicitado concierto educativo.

Por otra parte, se explica también el contenido de las llamadas que figuran en la columna de observaciones.

MOTIVOS PARA LA DENEGACION

A.- Se deniega el concierto educativo para este Centro, por aplicación de las disposiciones adicionales

tercera de la Ley Orgánica 8/1.985, de 3 de julio, reguladora del Decreto a la Educación, y sexta del Reglamento de Normas Básicas sobre Concursos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1.985, de 18 de diciembre, en virtud de las cuales, la continuidad en el régimen de concursos educativos de los Centros que imparten enseñanzas no obligatorias procede tan sólo si recibían subvención a la entrada en vigor de la citada Ley Orgánica.

B.- Se deniegan las unidades que se indican a solicitud del titular.

OBSERVACIONES

1.- El total de unidades a concertar con este Centro es el que figura en la primera columna. La diferencia respecto al total de unidades concertadas que tenía este Centro durante el curso académico 1.994/95 es debido a la transformación de las mismas en unidades del segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

PROVINCIA DE GRANADA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR		CONCIERTO POR UN AÑO		UNIDADES DENEGADAS		MOTIVO DENEG.		OBSERV.	
			19C.	29C.	19C.	29C.	19C.	29C.	19C.	29C.	19C.	29C.
18000969	LA PRESENTACION DE NTRA. SRA.	BAZA	4	2	4	2					(2)	(2)
18002841	DULCE NOMBRE MARIA ESCOLAPIOS	GRANADA	7	4	7	4					(2)	(2)
18002930	LA PRESENTACION DE NTRA. SEÑORA	GRANADA	3		3						(2)	
18002966	LA ASUNCION	GRANADA	2		2						(2)	
18002991	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	GRANADA	4		4						(2)	
18003028	REGINA MUNDI	GRANADA	6		6						(2)	
18003065	SAGRADA FAMILIA	GRANADA	3		3						(2)	
18003454	JUAN XIII - CHANA	GRANADA	4	4	4	4					(2)	(2)
18003600	JUAN XIII - CARTUJA	GRANADA	4	4	4	4					(2)	(2)
18003612	SAN JUAN BOSCO	GRANADA	6	6	6	6						
18004227	AMOR DE DIOS	GRANADA	6		6						(2)	
18004343	COLEGIO LABOR	GRANADA						3		D,E		
18006753	LUIS VIVES	MOTRIL					2			D,E		
18009912	PROGRESO II	GRANADA					6	3		D,E	D,E	

PROVINCIA DE HUELVA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR		CONCIERTO POR UN AÑO		UNIDADES DENEGADAS		MOTIVO DENEG.		OBSERV.	
			19C.	29C.	19C.	29C.	19C.	29C.	19C.	29C.	19C.	29C.
21000701	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	ROLLULLOS COMDAD		2		2						(2)
21001511	EE.PP. SAFA-FUNCADIA	HUELVA	4	10	4	10					(2)	(2)
21001570	CRISTO SACERDOTE	HUELVA	4		4						(2)	
21001582	SAGRADO CORAZON DE JESUS	HUELVA	2	1	2	1					(2)	(2)
21001661	CARDENAL SPINOLA	HUELVA	4	3	4	3	1		B		(2)	(2)
21001879	VIRGEN DE BELEN	HUELVA	6	3	6	3					(2)	(2)
21001971	SAN LEANDRO	HUELVA	6	2	6	2					(2)	(2)

PROVINCIA DE JAEN

CODIGO CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCIERTO POR UN AÑO		UNIDADES DENEGADAS		MOTIVO DENEG.		OBSERV.		
			19C.	29C.	19C.	29C.	19C.	29C.	19C.	29C.	
23000027	CRISTO REY	ALCALA LA REAL	1		1					(2)	
23000091	EE.PP. DE LA SAGRADA FAMILIA	ALCALA LA REAL	4	9	4	9		1	B	(2)	(2)
23000519	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	ANDUJAR	6	13	6	13				(2)	(2)
23001986	CRISTO REY	JAEN	6		6					(2)	
23002103	SANTA MARIA DE LOS APOSTALES	JAEN	2		2					(2)	
23002814	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	LINARES	4	12	4	12				(2)	(2)
23004148	SANTO DOMINGO SAVIO	UBEDA	4	2	4	2				(2)	(2)
23004203	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	UBEDA	7	12	7	12				(2)	(2)
23004483	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	VILLACARRILLO	1		1					(2)	
23004501	EE.PP. "SAGRADA FAMILIA"	VILLACARRILLO	1		1		1	F		(2)	
23004598	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	VILLAN. ARZOBISPO	2	4	2	4				(2)	(2)
23004628	CRISTO REY	VILLANUEVA ARZB.	1		1					(2)	
23004771	ANDRES DE VANDELVIRA	JAEN	4	2	4	2				(2)	(2)

PROVINCIA DE MALAGA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCIERTO POR UN AÑO		UNIDADES DENEGADAS		MOTIVO DENEG.		OBSERV.			
			19C.	29C.	19C.	29C.	19C.	29C.	19C.	29C.		
29000931	NUESTRA SEÑORA DE LORETO	ANTEQUERA		4		4		1	B		(2)	
29000943	MARIA INMACULADA	ANTEQUERA	4	4	4	4	2	2	B	B	(2)	(2)
29000992	S. FCD. JAVIER. "LA SALLE-VIRL	ANTEQUERA	2	8	2	8					(2)	(2)
29002289	NTRA. SRA. DE LOURDES	COIN	5	2	5	2					(2)	(2)
29004110	MISIONERAS CRUZADAS IGLESIA	MALAGA	2	1	2	1					(2)	(2)
29004134	GIBRALJAIRE	MALAGA	9	5	9	5					(2)	(2)
29004183	ACADEMIA SANTA TERESA	MALAGA	4	2	4	2					(2)	(2)
29004201	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	MALAGA	6	3	6	3					(2)	(2)
29004225	SAN ESTANISLAO DE KOSTKA	MALAGA	10	5								
29004298	C.F.P. SANTISIMA TRINIDAD	MALAGA		4		4						(2)
29004377	V. INMACULADA - STA. M ^o VICTORI	MALAGA	8	4	8	4	2	1	B	B	(2)	(2)
29004596	SAN PATRICIO	MALAGA	3		3						(2)	
29004602	SAN JUAN DE BIDS	MALAGA	7	3	7	3					(2)	(2)
29004626	SAN BARTOLOME	MALAGA	6	3	6	3					(2)	(2)
29004705	SAN JOSE	MALAGA	8	14	8	14					(2)	(2)
29004791	SAN JOSE DE LA MONTAÑA	MALAGA	4	2	4	2					(2)	(2)
29004985	EL DIVINO PASTOR	MALAGA	8	8	8	8					(2)	(2)
29005485	ENCARNACION DEL SEÑOR-AVE MAR	MALAGA	4		4						(2)	
29005527	EE.PP. SAFA	MALAGA	2	7	2	7		1	B		(2)	(2)

PROVINCIA DE SEVILLA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCIERTAR		CONCIERTO POR UN AÑO		UNIDADES DENEGADAS		MOTIVO DENEJ.		OBSERV.	
			19C.	29C.	19C.	29C.	19C.	29C.	19C.	29C.	19C.	29C.
41000201	NTRA. SRA. DEL AGUILA	ALCALA GUADAIRA	6	3	6	3					(2)	(2)
41001197	BIENAVENTURADA VIRGEN MARIA	CASTILLEJA CUEST	4		4						(2)	
41001689	CALASANCIO HISPALENSE	DOS HERMANAS-M.D	6	3	6	3	2		B		(2)	(2)
41001902	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	ECIJA	4	8	4	8					(2)	(2)
41002611	ALJARAFE	MAIRENA ALJARAFE	3		3						(2)	
41003911	CARDENAL SPINOLA	SANLUCAR LA MAY.	4		4						(2)	
41003923	SANTA MARIA LA MAYOR	SANLUCAR LA MAY.	1		1						(2)	
41004375	JUAN NEPOMUCENO ROJAS	SEVILLA	4	2	4	2					(2)	(2)
41004964	BEATERIO DE LA STMA. TRINIDAD	SEVILLA	4	2	4	2					(2)	(2)
41005041	MARIA AUXILIADORA	SEVILLA	4	5	4	5	2		B		(2)	(2)
41005075	NTRA. SRA. DE LOS REYES SAFA	SEVILLA	2	7	2	7		1	B		(2)	(2)
41005129	SAGRADO CORAZON (ESCLAVAS)	SEVILLA	7	3	7	3					(2)	(2)
41005440	SAN PEDRO-FELIPE RINALDI	SEVILLA	6	3	6	3					(2)	(2)
41005476	SAN FERNANDO	SEVILLA	3		3						(2)	
41005567	SAN JOSE SAGRADOS CORAZONES	SEVILLA	8	4	8	4					(2)	(2)
41005580	SANTA ANA	SEVILLA	8	4	8	4					(2)	(2)
41005828	SAN ALBERTO MAGNO	DOS HERMANAS	1		1						(2)	
41006021	INMACULADO CORAZON DE MARIA	SEVILLA	11	15	11	15					(2)	(2)
41006134	SAGRADA FAMILIA DE URSEL	SEVILLA	3		3						(2)	
41006146	SAGRADO CORAZON DE JESUS	SEVILLA	2		2						(2)	
41007072	RIBAMAR	SEVILLA						3	D			
41008453	SANTA MARIA DE LOS REYES	SEVILLA-TORREBLA		2		2						(2)

EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA

De acuerdo con el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1.985, de 18 de diciembre, a continuación se especifica el contenido de las indicaciones que, para los Centros que procede, se han efectuado en la columna correspondiente, en relación con los motivos que obligan a denegar unidades para las que se han solicitado concierto educativo.

Por otra parte, se explica también el contenido de las llamadas que figuran en la columna de observaciones.

MOTIVOS PARA LA DENEGACION

A.- Se deniegan las unidades que se indican, por carecer de la necesaria autorización administrativa. En aplicación de lo dispuesto del artículo 3.1. del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos que desarrolla el artículo catorce de la Ley Orgánica 8/1.995, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, el número de unidades concertadas no puede superar el número de las unidades autorizadas para las enseñanzas objeto del concierto.

B.- Se deniegan las unidades que se indican, en consideración a la matrícula del Centro prevista para el próximo curso 1.995/96, sin que se den condiciones para el

desdoblamiento de los actuales grupos, ni se aprecien necesidades de escolarización que justifiquen el funcionamiento de tales unidades.

C.- Se deniegan las unidades que se indican a solicitud del titular.

D.- Se deniegan las unidades que se indican por no estar previsto la anticipación de la Educación Secundaria Obligatoria en este Centro durante el curso académico 1.995/96.

E.- Se deniega el concierto educativo solicitado por no tener el Centro autorización definitiva y no cubrir necesidades de escolarización que no puedan ser satisfechas de otro modo.

F.- Se deniegan las unidades que se indican por no estar prevista la anticipación del primer ciclo completo de la Educación Secundaria Obligatoria en este Centro durante el curso académico 1.995/96

OBSERVACIONES

1.- Es de aplicación en este Centro el artículo 17.b del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1.985, de 18 de diciembre.

2.- Del total de unidades a concertar que figuran en la primera columna, las que se indican lo son por un año prorrogable si subsisten las necesidades de escolarización.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1296/93-S.III J, interpuesto por don Vicente Ojuelo Regidor, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Vicente Ojuelo Regidor, recurso contencioso-administrativo núm. 1296/93-S.III J, contra la Resolución del Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de 6 de octubre de 1993, desestimatoria del Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución de 2 de febrero de 1993. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1296/93-S.III J.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de septiembre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 593/95-S.2.º, interpuesto por CEOHESA, S.L, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por CEOHESA, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 593/95-S.2.º contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 11 de noviembre de 1994, desestimatoria del Recurso de Reposición, interpuesto contra la Resolución de 16 de marzo de 1993. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 593/95-S.2.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de septiembre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA****EDICTO. (PP. 2090/95).**

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

HAGO SABER: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Aguilar Peral, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, de 23.4.95 que convocó concurso de traslado para cubrir vacantes de médicos Pediatras en los Equipos Básicos de Atención Primaria en Andalucía (BOJA 23.5.95).

Recurso número 3.726 de 1995. Sección 1.ª 12. Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 1 de septiembre de 1995.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

HAGO SABER: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-administrativo interpuesto por Confederación Sindical de la Comisión Obrera de Andalucía, contra el acto administrativo dictado por Servicio Andaluz de Salud, sobre resolución de fecha 17.2.95, que se convoca concurso de traslado para cubrir vacantes de Auxiliar Administrativo de Función Administrativa de Centros Asistenciales; BOJA 8.3.95 y otra de 17.2.95 relativa a Administrativos y la de 22.2.95 relativa a vacantes de Fisioterapeuta de Centros Asistenciales.

Recurso número 2.347/95 de 1995. Sección 1.ª 12. Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 15 de septiembre de 1995.- El Secretario.